

Acienpol: Reforma del TSJ mantiene el control político sobre escogencia de magistrados

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales (Acienpol) advirtió este 31 de agosto que el proyecto de reforma parcial de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, aprobado en primera discusión por la Asamblea Nacional el viernes, mantiene el control político sobre la elección de los nuevos magistrados, al conservar la participación de diputados dentro del Comité de Postulaciones Judiciales.

En un comunicado, la Academia recordó que el artículo 270 de la Constitución establece que dicho comité es un órgano asesor del Poder Judicial que debe estar integrado por representantes de los diferentes sectores de la sociedad, es decir, no debería contar con representación parlamentaria.

Sin embargo, la reforma se limita a aumentar el número de miembros de la sociedad civil, de 10 a 12, pero mantiene a 11 diputados como parte del comité. La Academia advirtió además una «impropiedad del lenguaje», al calificar a los parlamentarios como miembros «de otros sectores de la sociedad» para justificar su inclusión en el comité, pese a que son funcionarios de un órgano del poder público.

Según la institución, la reforma debería eliminar por completo la participación de diputados en el Comité de Postulaciones Judiciales para ajustarse a la Constitución.

La Academia recordó que la idea original de crear este comité y que estuviese integrado por miembros de la sociedad, y no por diputados, fue precisamente despolitizar el órgano de evaluación de candidatos a magistrados, separándolo del órgano político de elección que es la Asamblea Nacional, tal como consta en el Diario de Debates Constituyente y en la Exposición de Motivos de la Constitución.

También señalaron un error material en la exposición de motivos del proyecto de reforma, que hace referencia a la «Comisión Preliminar» cuando en realidad la norma modifica al Comité de Postulaciones.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales exhortó al

cumplimiento estricto de la Constitución para la elección de los magistrados del TSJ, por lo que los candidatos deben someterse al escrutinio de un Comité de Postulaciones integrado exclusivamente por representantes de los diversos sectores de la sociedad, como decanos de facultades de derecho de universidades públicas y privadas, representantes de centros de investigación jurídica, colegios de abogados y organizaciones no gubernamentales de defensa del sistema de justicia y protección de los derechos humanos.

TalCual